



**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS Y VNO.**

hacer el pronto y efectivo pago de las cantidades sigli-
das por D.ⁿ Domingo Taxardo en el expediente y recur-
sos que preceden que la falta de formalidad de venir
la certificación jurada que autoriza los expresados gastos
con la fha. posterior a la del auto en que se mandó
por la sala el abono se le haga entender al indicado
D.ⁿ Domingo Taxardo la solicite y presente para que
como carta de pago o recibo sirva de abono en las cuen-
tas de Propios en la Intendencia de este reino donde
deben ser revuadav y aprobadas las que da la Junta
de Propios de esta ciudad

El S.^{or} D.ⁿ Andres Ferrer, Reg.^{or} Dixo: que luego q.
se presente por D.ⁿ Domingo Taxardo la certificación
que ha pedido en la R.^l Chancilleria de Granada, y
le está mandada dar para el cobro de los gastos que
ha hecho en el asunto de que se trata, cuyo docum.
es indispensable para la justificación de la partida
en cuentas se le pague y para ello pase en su caso
a la Junta de Propios

El S.^{or} D.ⁿ Antonio Garcia Rubira, Regidor Dixo: es-
ta conforme con la proposición puesta por el S.^{or} D.ⁿ
Bartolomé Mateos

El S.^{or} D.ⁿ Valentin Berlinguero, Regidor Dixo: se
conformaba con el S.^{or} D.ⁿ Bartolomé Mateos

El S.^{or} D.ⁿ Valentin Berlinguero, reformando su voto
dixo: se conformaba con el S.^{or} D.ⁿ Andres Ferrer

En este estado se mandó hacer regulacion de votos y
resultó empate: y por S. S.^{ma} el S.^{or} Corregidor se resolvió

